

Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY

Asunto: 92244

Origen: Cámara Senadores - Abreu, Sergio; Aguirre Ramírez, Gonzalo

Análisis: Se declara que art. 711, Ley 16.170 de 28/12/90 no sólo determina que pasividades servidas por Cajas de Jubilaciones y Pensiones Bancarias, Notarial de Jubilaciones y Pensiones, y de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, no serán consideradas ni computadas a efectos fijación topes art. 72, llamado Acto Institucional No. 9 de 23/10/79, y art. 4, Ley 15.900 de 21/10/87, sino que, además, dichas pasividades no están comprendidas en régimen resultante, por cuya causa deben ser fijadas, aumentadas y pagadas con absoluta independencia de todo tope o limitación legal, habiendo quedado especialmente derogados inc. 2 y 3, art. 4, Ley 15.900. (art. 1).-

Título: CAJAS PARAESTATALES. PASIVIDADES. TOPES. ELIMINACION.-

Entradas

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Entrada
14-03-1991	CSS	402/1991	CAJAS PARAESTATALES. PASIVIDADES. TOPES. ELIMINACION.-

Comisiones

Comisión	Cuerpo	Carpeta/Año
INTEGRADA: ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL CON CONSTITUCION Y LEGISLACION P/E ELIMINACION TOPES PASIVIDADES CAJAS PARAESTATALES	CSS	402/1991

Sesiones

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión
14-03-1991	CSS	Extraordinaria . Sesión:72	Diario Nro.73 - PDF - HTML -

Distribuidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Distribuido	Texto
CSS	402/1991	680/0	Versión taquigráfica Sesión Comisión día 18/04/91 con: señores Integrantes de Comisión Intercajas Paraestatales del Uruguay, H. Fontaiña, (Pres.); Esc. C. Lacurcia, Dr. W. Bado, Dr. F. Rotondo y Dr. W. Cantisani.-
CSS	402/1991	621/0	Proyecto de ley con exposición de motivos.-

Carpetas y Asuntos Asociados

Cuerpo	Carpeta/Año	Asunto	Cuerpo	Carpeta/Año	Título
	92245	CSS	404/1991		PASIVIDADES SERVIDAS POR CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES BANCARIAS, DE JUBILACIONES Y PENSIONES NOTARIAL Y DE JUBILACIONES Y PENSIONES PROFESIONALES UNIVERSITARIOS. TOPES.-